

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

56 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Directora General, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato de «Contratación de Cursos de Creación de Empresas en la modalidad “on line” (Teleformación) para el Emprendimiento en la Comunidad de Madrid, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, por parte del Servicio Regional de Empleo».*

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio Regional de Empleo.
 - 2) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - 4) Teléfonos: 915 805 454/400.
 - 5) Telefax: 914 206 723.
 - 6) Correo electrónico: ...
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org/contratospublicos
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha coincidiese con sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

d) Número de expediente: 18-AT-00050.0/2010.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Contratación de Cursos de Creación de Empresas en la modalidad “on line” (Teleformación) para el Emprendimiento en la Comunidad de Madrid, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, por parte del Servicio Regional de Empleo.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- i) CPV (referencia de nomenclatura). Objeto principal:
 - Nomenclatura principal: 80.53.20.00-2.
 - Nomenclatura complementaria (si procede): ...

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 125.847,46 euros.
- IVA: 22.652,54 euros.
- Importe total: 148.500 euros.

5. Garantías exigidas:
 - Provisional: 2.516,95 euros.
 - Definitiva: 5 por 100.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - II. Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividad correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Criterios de selección: Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de los licitadores en función de su solvencia económica y financiera son los que se indican a continuación:
 - Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal, relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Se considerará una cifra mínima de negocio igual a 445.500 euros. Si, atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial, no se pudiera acreditar la cifra de negocio relativa a los tres últimos años, a efectos de cifra mínima fijada, se calculará dicha cifra proporcionalmente al período de actividad acreditado.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - I. Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Criterios de selección: Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de los licitadores en función de su solvencia técnica son los que se indican a continuación:
 1. Relación de las principales actividades formativas realizadas en los últimos tres años exclusivamente en el ámbito de Creación de Empresas “on line” (Teleformación) y Programas de Emprendimiento que incluya, por orden cronológico: Fechas y entidades beneficiarias públicas o privadas de los mismos y acredite la impartición de formación dirigida a emprendedores/as cuya duración acumulada sea igual o superior a 2.250 horas e igual o superior a 2.250 personas formadas en la especialidad de Teleformación objeto del contrato (ajustándose al Anexo X).
 2. Certificado que acredite un mínimo de tres años de funcionamiento de la plataforma en la especialidad de Teleformación objeto del contrato, por parte de la empresa licitadora. El Servicio Regional comprobará el funcionamiento de dicha plataforma mediante una demo y/o acceso que deberán proporcionar las empresas licitantes.

El Servicio Regional de Empleo queda facultado para efectuar, en cualquier momento, las comprobaciones que estime oportunas sobre la certeza y veracidad de todos los aspectos incluidos en la certificación, incluida la acreditación del certificador para expedir tal documento. Por su parte, el licitador, se compromete y obliga a facilitar al Servicio Regional de Empleo cuanta información y documentación le fuere solicitada por este a los efectos de la comprobación mencionada.

 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha coincidiese con sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil.

- b) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: No.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Admisión de variante, si procede: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - 8. Apertura de las ofertas:
 - 1.ª Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Fecha: El noveno día natural siguiente a la fecha límite de recepción de ofertas. Si la fecha coincidiese con sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las diez y quince.
 - 2.ª Apertura de las proposiciones económicas:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Fecha: El vigésimo segundo día natural siguiente a la fecha límite de recepción de ofertas. Si la fecha coincidiese con sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las diez.
 - 9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 - 10. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
 - 11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 - 12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos:
 - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 15 de octubre de 2010.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

(01/4.716/10)